



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 28372/2025, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Primera, carácter Efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Contabilidad III de la carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaria Administrativa certifica disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Concursos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2026, resolvió por unanimidad:
"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de



Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura Contabilidad III de la carrera de Contador Público Nacional."

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, carácter Efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Contabilidad III de la carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 18 de junio y 1 de julio de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). En el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial, en el link del Departamento de Concursos encontrara todos los requisitos para realizarla. En el Departamento de Mesa de Entrada de esta Facultad, deberá enviarse en formato PDF, formulario de inscripción junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com



En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá ser requerido por autoridad competente la presentación en soporte papel de documentación probatoria de los antecedentes declarados. Finalizada la inscripción presencial en el Departamento de Mesa de Entrada deberá escanear un código QR, al cual podrán ingresar para completar un formulario declarando su dirección electrónica, a la cual se le enviara un link para descargar la aplicación de notificación electrónica de la UNSL, único medio de notificación para dar la continuidad del circuito administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Contadora Mariana Belén RODRIGUEZ

Contadora Claudia Alejandra VISCONTI

Contador Facundo Exequiel ROVIRA

SUPLENTE:

Contadora Mirtha Nancy ARRIETA

Contadora Roxanna Bettina CAMILETTI

Contador Roberto MORICHETTI

ARTÍCULO 4°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).



ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas